



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de diciembre de 2017
P.I.E. N° 1120/2017-2018



Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son los protocolos que rigen las funciones del personal del Instituto de Investigaciones Forenses, de acuerdo a lo siguiente: **a)** Explique el procedimiento que sigue cada protocolo que rige la División de Laboratorio Criminalístico; remita los referidos protocolos, **b)** Explique el procedimiento que sigue cada protocolo que rige la División de Medicina Forense; remita los referidos protocolos, **c)** Explique el procedimiento que sigue cada protocolo que rige la División de Laboratorio Bioquímico Forense; remita los referidos protocolos y **d)** Explique el procedimiento que sigue cada protocolo que rige la División de Registro y Custodia de Evidencia; remita los referidos protocolos--- **2.** Remita el Reglamento General y los reglamentos emergentes del mismo, existentes en el Instituto de Investigaciones Forenses.--- **3.** Informe si al margen de orden de fiscal o de autoridad judicial, el Instituto de Investigaciones Forenses emite informes o dictámenes. Señale a solicitud de qué autoridad o persona.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 11 de enero de 2018
OF. CITE: FGE/RJGP N° 59/2018

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito PIE N° 1120/2017-2018, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo; por el que solicita información sobre los protocolos que rigen las funciones del personal del Instituto de Investigaciones Forenses; por la presente y a los fines consiguientes, tengo a bien remitir el oficio CITE: FGE/IDIF/LFAD/N°0237/2017, suscrito por el Director Nacional del Instituto de Investigaciones.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c. Arch.
Stria. Gral.
immm
H.R.3158